

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 5

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO. No. 202600000521 del 30 de enero de 2026

DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No. DE CONTRATO	202600000521
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/01/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRAL ARCHIVÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) moneda legal.
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO GAITAN RIVERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C No. 1.117.495.680 de Florencia C.
PÓLIZA	No. CHU-100072733
FECHA DE APROBACIÓN	11-02-2026

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, Delegada como Ordenadora del Gasto de acuerdo con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 en uso de las facultades y funciones y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **CESAR AUGUSTO GAITAN RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.495.680 de Florencia - Caquetá, quien para efectos del presente **CONTRATO** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición y prorroga al **CONTRATO** de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 202600000521** del 30 de enero de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. La Gobernación del Caquetá y CESAR AUGUSTO GAITAN RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.495.680 expedida en Florencia - Caquetá, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 202600000521 de fecha 30 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO OTROSÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 5

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRAL ARCHIVÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.200.000) moneda legal y forma de pago, en (04 productos) a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000,00) moneda legal, al que se le dio el registro presupuestal No. 2026010497 de fecha 30-01-2026.

2. Cuenta con garantías aprobadas y vigentes.
3. Mediante oficio del 19 mayo del 2026, el supervisor solicitó modificación contractual, con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contratado.
4. Esta solicitud obedece a que el plazo inicialmente establecido por la dependencia resulta insuficiente para la adecuada culminación de las actividades contractuales, considerando las condiciones operativas y la dinámica del servicio, así como la necesidad institucional de asegurar la continuidad en la ejecución de las obligaciones a cargo de la contratista. En este sentido, y con el propósito de no afectar la finalidad del contrato ni la prestación del servicio, se hace necesaria la ampliación del término contractual.
5. La prórroga implica adicionar el valor correspondiente al plazo prorrogado correspondiente a dos (02) productos equivalentes a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$5.100.000) MCTE. Esta modificación no implica modificación del objeto, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución del contrato y proporcionalmente el valor. Esta medida resulta razonable y proporcional, en aras de preservar el interés público comprometido y garantizar la calidad de los productos contratados.
6. Con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contratado. Esta solicitud obedece a que el plazo inicialmente establecido por esta dependencia; resulta insuficiente para la adecuada culminación de las actividades contractuales, considerando las condiciones operativas y la dinámica del servicio, así como la necesidad institucional de asegurar la continuidad en la ejecución de las obligaciones a cargo de la contratista. En este sentido, y con el propósito de no afectar la finalidad del contrato ni la prestación del servicio, se hace necesaria la ampliación del término contractual.
7. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.
8. Que, para garantizar la adición, se obtuvo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 5

No. de CDP	2026051136	Fecha de expedición	19/05/2026
Valor			\$5.100.000

9. En consecuencia, se hace necesario modificar las cláusulas: cláusula 3 - Informes (productos); cláusula 4 - Valor del Contrato, cláusula 5 - forma de pago; Clausula 7 - Plazo de ejecución, y cláusula 23 – registro y apropiaciones presupuestales.

Y en mérito de lo expuesto,

PACTAMOS:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula 3 Informes (productos) del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202600000521 de fecha 30 de enero de 2026, celebrado entre La Gobernación del Caquetá y CESAR AUGUSTO GAITAN RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.495.680 de Florencia - Caquetá, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026051136 del 19/05/2026, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3 – INFORMES (PRODUCTOS):

El contratista deberá presentar seis (6) informes que contengan los productos durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula 4 – Valor del Contrato, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado para el presente contrato es de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000) M/CTE.

TERCERA: MODIFICAR la cláusula 5 – forma de pago, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA 5- FORMA DE PAGO:

Seis (06) pagos por producto, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000,00), M/CTE, a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo de la contratista.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 5

CUARTA: MODIFICAR la cláusula 7 – plazo de ejecución, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de julio de 2026, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

QUINTA: MODIFICAR la cláusula 23 – registro y apropiaciones presupuestales, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 23 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado por el CDP No. 2026010061 de fecha 14/01/2026 y el CDP No. 2026051136 del 19/05/2026.

SEXTA: El contratista deberá efectuar la ampliación de la garantía de cumplimiento, conforme a la presente modificación, es decir, la prórroga al plazo de ejecución y la adición presupuestal, pago de estampillas y lo relacionado con la ARL.

SEPTIMA: LAS DEMAS ESTIPULACIONES QUEDARÁN INCÓLUMES.

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

Aprobó por el Departamento,
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
 Directora Técnica de Contratación

El Contratista,
CESAR AUGUSTO GAITAN RIVERA
C.C. No. 1.117.495.680 de Florencia

Proyectó:
 Y. Vanessa Sánchez Bonilla
 Contratista
 Dirección Técnica de Contratación
 Gobernación del Caquetá

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA)		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 5

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Díaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño